Alcaldía de Itagüí	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA	Código: FO-AD-26 Versión: 12 Fecha de Actualización: 13/10/2023

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO _X_ **CONVENIO ___**	NÚMERO:	**SGM-CD-122-2025**		
	FECHA:	28	Mayo	2025
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios			
OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE TALA, PODA Y TROZADA DE ÁRBOLES, RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE SUBPRODUCTOS RESULTANTES DE LA ATENCIÓN DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE EL DECRETO N° 515 DEL 05 E MAYO DE 2025				

CONTRATISTA:	**SAN JOSE LUMAGER SILVICULTURA S.A.S**		
NIT	901.394.844-8		
REPRESENTANTE LEGAL	**ELIZABETH RESTREPO GOMEZ**		
C.C.	43.830.055		
VALOR INICIAL [$]:	CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L. ($ 400.000.000) Incluido IVA. **PARÁGRAFO TRANSITORIO:** La entidad dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Nacional 175 del 14 de febrero de 2025, exigirá el pago por concepto del impuesto de timbre nacional, de acuerdo con la tarifa establecida para el inicio del contrato.		
PLAZO INICIAL:	Tres (03) meses contados a partir del 05 de mayo de 2025, fecha en la que se expide constancia escrita de autorización impartida por el Municipio al Contratista para iniciar la ejecución del contrato		
FECHA DE TERMINACIÓN	Cuatro (04) de agosto de 2025		
PRORROGA ACTA N°: ___	NO APLICA	**Fecha**	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA ÚLTIMA PRÓRROGA N°	NO APLICA		
VALOR ADICIÓN ACTA N° ___	NO APLICA	**Fecha**	NO APLICA
VALOR TOTAL	NO APLICA.		
MODIFICACIONES	NO APLICA	**Fecha**	NO APLICA
FECHA DE SUSPENSIÓN N° ___	NO APLICA		
FECHA DE REANUDACIÓN N ___	NO APLICA		
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DE REANUDACIÓN	NO APLICA		

INFORMACIÓN GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Seguros del Estado S.A.

Nº PÓLIZA CUMPLIMIENTO Y FECHA DE EXPEDICIÓN: 21-46-101116261, Anexo 0 del 28/05/2025	**Nº PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN:** 21-54-101015439 Anexo 0 del 28/05/2025
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	**BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ TERCERO AFECTADOS**
ASEGURADO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	**ASEGURADO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ CONTRATISTA**

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DEL: DD-MM-AAAA	AL: DD-MM-AAAA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 40.000.000,00	05/05/2025	05/12/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 20.000.000,00	05/05/2025	05/08/2028
CUBRIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 284.700.000	05/05/2025	05/08/2025
OTROS: (Especificar, añada tantas filas como amparos se tengan para el contrato o convenio)	$		

Al revisar la garantía frente a los requisitos exigidos por el Decreto Nº 1082 de Mayo 26 de 2015 y concordantes, se:

APRUEBA X **NO APRUEBA _____**

La póliza de Cumplimiento N° 21-46-101116261, Anexo 0 del 28/05/2025, y la póliza de responsabilidad civil extracontractual N° 21-54-101015439 Anexo 0 del 28/05/2025, según lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 que amparan el Contrato **SGM-CD-122-2025**, suscrito entre el Municipio de Itagüí y **SAN JOSE LUMAGER SILVICULTURA S.A.S**

Observaciones:

Se aprueba la presente verificación de garantía con ocasión de la celebración del contrato arriba mencionado, sin ninguna observación para el contratista, por encontrarse conforme a los términos señalados en las condiciones y especificaciones del contrato ya enunciado.

Asimismo, se manifiesta que no obstante la fecha de expedición de las garantías 28/05/2025, las mismas tiene vigencia anterior del 05/05/2025, lo mencionado obedece a la calamidad pública declarada mediante acto administrativo Decreto N° 515 del 05/05/2025; dadas las circunstancias fácticas se declaro la Urgencia Manifiesta.

NOTAS:

Nota 1: Tener en cuenta en la aprobación de la póliza de Responsabilidad civil extracontractual, los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Tener en cuenta que NO SE PODRÁ SUSCRIBIR ACTA DE INICIO si la garantía no contiene como mínimo uno de estos elementos que la vinculen con el contrato como lo son: Las partes del contrato, el número del contrato o el objeto textual como figura en la cláusula de la minuta del contrato.

Nota 3: Es responsabilidad del supervisor del contrato velar que el contratista acate las observaciones realizadas en la presente verificación, que proceda a tramitar inmediatamente con la aseguradora las modificaciones pertinentes y que allegue a la Secretaría Jurídica los anexos que contienen dichos cambios para nuevamente verificar las condiciones de las garantías.

Nota 4: Una vez aprobadas las garantías el contratista deberá enviar copia de la aprobación de la póliza y del acta de inicio del contrato a la Aseguradora que haya expedido las pólizas, con el fin de tomar nota de la fecha de inicio del contrato y actualizar las vigencias de las garantías otorgadas (y/o cualquier otra corrección solicitada en el campo de observaciones).

Nota 5: La fecha de terminación del contrato será la indicada en el Acta de Inicio del Contrato suscrito y deberá coincidir con la anotada en la plataforma SECOP II.

Nota 6: En caso que el contratista o asociado sea un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá estar suscrita por el representante del mismo y deberá contener una nota aclaratoria que discrimine los integrantes y su respectivo porcentaje de participación.

Nota 7: En caso de requerirse corrección de la póliza, se le informa al contratista que tiene un plazo perentorio de quince (15) días hábiles, para vincular el documento con la corrección solicitada en la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Sistema Electrónico de Contratación Pública y enviar copia del documento escaneado al correo electrónico contratacionitagui@itagui.gov.co. Toda vez, que de no hacerlo en el término estipulado estará usted como contratista incurriendo en un incumpliendo con las obligaciones del contrato.

SECRETARIO JURÍDICO – APROBÓ	Oscar Dario Muñoz Vásquez	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II
REVISÓ	Karen España Cárdenas PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARÍA JURÍDICA	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II
PROYECTÓ / REVISÓ	Isabel Cristina Castañeda Montoya PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARÍA JURÍDICA	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN EL SECOP II

Qec

Fecha de verificación: 29 de mayo de 2025